



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – UPE

Facultad de Ciencias de la Salud

Casa Central Ciudad Pdte. Franco – Área 5 – Tel. 061 – 552 304/5 fax 550055

Creada por Ley N° 13.039 / 92

Alto Paraná – Paraguay

COMITÉ DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

REGLAMENTO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. El Comité de bienestar Estudiantil dependiente de la Dirección de Investigación y Extensión Universitaria, busca contribuir con la Facultad en la asistencia y apoyo a los estudiantes, y al núcleo familiar de éstos en aspectos de desarrollo personal, problemas sociales, familiares y de integración a la comunidad. Está integrado por profesionales del área de Psicología, Nutrición, Enfermería y Kinesiología y Fisioterapia.

DE LA MISIÓN Y VISIÓN

Art. 2º. Misión: Apoyar en la formación integral y el buen desempeño de todos los estamentos, mediante el empleo de programas, actividades y servicios, orientados al desarrollo físico, nutricional, psico-afectivo, y social de las personas para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Art. 3º. Visión: Promoción de la excelencia en la prestación de servicios universitarios que complementen de forma integral los procesos de enseñanzas aprendizaje y el equilibrio en las relaciones interpersonales, mediante el mejoramiento, ampliación y continuo desarrollo de servicios de apoyo social, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPE.

DE LOS OBJETIVOS

Art. 4º. General

Contribuir en la formación integral de las personas, mediante la ejecución de programas que mejoren la calidad de vida colectiva e individual de la comunidad de aprendizaje.

Art. 5º. Son objetivos Específicos:

- Fomentar acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad de aprendizaje.
- Promover el desarrollo integral de los alumnos, docentes y funcionarios a través de la creación de grupos académicos, artísticos culturales, deportivos y recreativos.
- Promover los valores de convivencia, respeto y solidaridad para construir una ética universitaria.
- Crear espacio de reflexión en la Facultad de Ciencias de la Salud que faciliten la inclusión y adaptación de personas con diversidad funcional.
- Ofrecer un conjunto de servicios y actividades orientada al desarrollo Psico-afectivo social, nutricional y físico de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar en los diferentes miembros de la comunidad universitaria, vínculos de pertenencia a la vida institucional.
- Establecer un programa de asesoría para el mejoramiento de los procesos académicos y laborales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria.

Art.6º. Funciones de los miembros del comité de Bienestar

Brindar:

- *Atención psicológica*
- *Servicios de atención de enfermería (Primeros auxilios- vacunas...)*
- *Diagnóstico y/o asistencia nutricional.*
- *Asistencia social.*

PROGRAMA, SERVICIOS Y BENEFICIOS

PROGRAMA

Art. 7º. El programa Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud (Licenciaturas) de la Universidad Privada del Este, tiene como fin contribuir de manera efectiva en el mantenimiento o mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad de aprendizaje; favorecer el sentido de pertenencia y el cultivo de la responsabilidad social universitaria.

Cultura

Art. 6º. El área se encarga de elaborar y coordinar los programas relacionados con la planeación, promoción, organización y divulgación de las actividades extracurriculares en la comunidad universitaria, con el propósito de estimular la investigación, rescate, defensa y proyección de los valores culturales propios de nuestra región y de nuestro país.

El enfoque de las actividades de este campo se dirige a dar una respuesta a la necesidad de los individuos de participar en la vida de grupos, satisfaciendo al mismo tiempo sus inclinaciones artísticas-culturales.

Deportes

Las carreras de Kinesiología y Fisioterapia y Nutrición de la FCS, consideran que el “deporte” es un componente fundamental en la formación de sus alumnos. El Deporte es salud, es ocupación del tiempo de ocio, es afán de superación, es relaciones personales, es calidad de vida.

Objetivo general:

Art. 7º. Promover el deporte recreativo, formativo y competitivo para el desarrollo mental, físico y cultural de todos los estamentos universitarios.

SERVICIOS

Calidad de Vida

Art. 8º. El programa pretende ofrecer un servicio con calidad y calidez de forma segura e inmediata, a través de los servicios de promoción y prevención para salvaguardar la integridad física, nutricional y psicológica de los estudiantes, docentes y funcionarios, a través de la Atención Primaria de la Salud (APS)

Nutrición

Art. 9º. El área de nutrición pretende proporcionar formación higiénico- sanitarias y dietético nutricional adecuadas a los estudiantes, docentes y funcionarios de la Comunidad de Aprendizaje.

Atención personalizada con psicólogos

Se pretende la excelencia académica, lo cual implica no sólo firmeza física, sino también mental y social; por lo cual se dispone de atención con psicólogos capacitados favoreciendo el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y funcionarios a través de las intervenciones propias de la psicología.

Art. 10º. Ofrecer atención psicológica a estudiantes, docentes y funcionarios.

Tutoría

Son programas educativos, preventivos o remediales que intervienen en aspectos relacionados con la integración a la vida universitaria, con los procesos de aprendizaje y con los hábitos de estudio, como apoyo al logro de la permanencia y egreso oportuno de los estudiantes.

Art. 11º. Apoyar al estudiante en su proceso de enseñanza- aprendizaje para el logro de la permanencia y egreso oportuno, a través de tutorías o programas.

ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social busca:

Art. 12º. Acompañar a los estudiantes con méritos artísticos, deportivos o de escasos recursos en la gestión para acceder a los programas de becas.

Art.13º. Elaborar y proponer otras medidas que ayuden al desarrollo integral del estudiante.

Art.14º. Informar a los alumnos sobre los recursos institucionales y las condiciones de acceso.